



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE TUCUMAN

400360/2010

Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: CERISOLA, JUAN ALBERTO Y OTROS s/DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA y ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEB.FUNC.PUBL.(ART.248)  
DAMNIFICADO: EUDAL RAMON Y OTRO

San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2024.-

1) Proveyendo el pedido de suspensión de audiencia de Debate formulada por el representante de la querrela particular, Dr. Rodolfo T. Burgos, no ha lugar por improcedente, así por cuanto: a) es de público y notorio la compleja labor de quienes integran el Tribunal, y sus agendas interjurisdiccionales; b) la pluralidad imputados que se integran en el proceso; c) la antelación con la que se notificó la celebración de audiencia; d) la potestad de designar sustituto (Arts. 104 y 111 del C.P.N.); y e) la calidad de parte eventual no necesaria del querellante. 2) Proveyendo lo solicitado por el Ministerio Fiscal: Téngase presente, en consecuencia, hágase saber al Sr. Fiscal y a las partes intervinientes que en el día de la fecha se procedió a configurar el acceso al google drive, restringiendo su visualización a las partes intervinientes en este proceso, con perfil de lectura, ello, con el objeto de garantizar la inalterabilidad de su contenido. A tal fin las partes deberán comunicar a este Tribunal Oral una dirección de correo electrónico, a efectos de que, por Secretaría, se proceda a generar la correspondiente vinculación. 3) Proveyendo la petición de lectura de partes de la requisitoria fiscal, formulada por las defensas técnicas de los imputados Cerisola y Sacca: Hágase saber la misma a las partes acusadoras, a lo demás téngase presente. Notifíquese.



#33029262#412907143#20240523095436586



#33029262#412907143#20240523095436586